

**RESOLUCIÓN 216/2024**

En Guadalajara, Jalisco, a los 29 días del mes de julio del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL148/2/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"MODERNIZACIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO DE ESCUDO URBANO C5 CON RECURSOS FASP"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- Que el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial de los Fondos para la Seguridad Pública, mediante los oficios número **FASP/E24/097/2024**, y **FASP/E24/099/2024**, de fecha 16 de abril de 2024, solicitó se diera trámite a la adquisición de equipo tecnológico de Escudo Urbano C5, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2024, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por el Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, en su carácter de beneficiado.

2.- En atención al oficio número **EUC5/DG/775/2024**, de fecha 23 de mayo del año 2024, suscrito por la Mtra. Ruth Irais Ruiz Velasco Campos, en su carácter de Directora General, y por el Lic. Carlos Eduardo González Durón, en su carácter de Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones, ambos del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición de *modernización de equipo tecnológico de Escudo Urbano C5* bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Local número **LPL148/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"MODERNIZACIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO DE ESCUDO URBANO C5 CON RECURSOS FASP"**.

3.- Con fecha 08 de julio de 2024 el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco emitió la resolución 178/2024, por la cual declaró desierta la Licitación Pública Local número **LPL148/2024**.

4.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 08 de julio de 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la de Licitación Pública Local, misma que se identificó con número **LPL148/2/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"MODERNIZACIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO DE ESCUDO URBANO C5 CON RECURSOS FASP"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

5.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 10 de julio del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

6.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 12 de julio del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, con la asistencia del Lic. Carlos Eduardo González Durón, en su carácter de Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones, ambos del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, a la cual se registraron los participantes **CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.**, **HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.**, e **INT INTELLIGENCE TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

7.- Con fecha 15 de julio del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **INT INTELLIGENCE TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.**, **CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.**, y **HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

**CONSIDERANDOS:**

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **INT INTELLIGENCE TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.**, **CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.**, y **HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la "LICITACIÓN", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la "LEY", y el artículo 68 del "REGLAMENTO", el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.	HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.	INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/DICT/083/2024** de fecha 26 del mes de julio del año 2024, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, y por el C. Fernando Leyva Sansón, en su carácter de Coordinador Operativo del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.	HOLA INNOVACIÓN, S.A DE C.V	INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.
1	[PANTALLA LED PARA VIDEOWALL DE 94" DE ANCHO X 53" DE ALTO]	<p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓</p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Connect Advance S.A. DE C.V.</p>	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En el Anexo técnico adjunto N°0943, en las bases, en el Apartado 5 "Requerimientos", se especifica que el equipo debe cumplir con pantalla LED para videowall. El proveedor describe en su propuesta técnica las características técnicas conforme a las bases establecidas. Sin embargo, en la documentación adjunta de los equipos ofertados, se observa que los datasheets difieren de la descripción inicial de la propuesta, lo cual genera ambigüedad y no cumple con los requisitos especificados.</p>	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En el Anexo técnico adjunto a las bases N°0943 en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se solicita deberá presentar al menos una persona certificada en PMP, emitidas por el PMI, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas y el proveedor lo presenta sin embargo en bases pagina 10 de 59 inciso k). Toda la documentación elaborada por el "PARTICIPANTE", deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español y el proveedor no presenta traducción simple.</p> <p>2.- En el Anexo técnico adjunto a las bases N°0943 en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se solicita deberá presentar al menos 01 persona certificada en ITIL v4, emitido por alguna casa certificadora, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas y el proveedor lo presenta sin embargo en bases pagina 10 de 59 inciso k). Toda la documentación elaborada por el "PARTICIPANTE", deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español y el proveedor no presenta traducción simple.</p> <p>3.- En el Anexo técnico adjunto a las bases N°0943 en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se solicita deberá presentar al menos 03 ingenieros certificados en la instalación y configuración, emitidos por el fabricante, vigentes y las personas presentadas serán las responsables de realizar las actividades solicitadas del hardware y software ofertado y el proveedor lo presenta sin embargo en bases pagina 10 de 59 inciso k). Toda la documentación elaborada por el "PARTICIPANTE", deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español y el proveedor no presenta traducción simple.</p>

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.	HOLA INNOVACIÓN, S.A DE C.V	INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.
2	[PANTALLA LED PARA VIDEOWALL DE 188" DE ANCHO X 53" DE ALTO]	<p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓</p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Connect Advance S.A. DE C.V.</p>	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En el Anexo técnico adjunto N°0943, en las bases, en el Apartado 5 "Requerimientos", se especifica que el equipo debe cumplir con pantalla LED para videowall y 1 controladora LED. El proveedor describe en su propuesta técnica las características técnicas conforme a las bases establecidas. Sin embargo, en la documentación adjunta de los equipos ofertados, se observa que los datasheets difieren de la descripción inicial de la propuesta, lo cual genera ambigüedad y no cumple con los requisitos especificados.</p>	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En el Anexo técnico adjunto a las bases N°0943 en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se solicita deberá presentar al menos una persona certificada en PMP, emitidas por el PMI, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas y el proveedor lo presenta sin embargo en bases pagina 10 de 59 inciso k). Toda la documentación elaborada por el "PARTICIPANTE", deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español y el proveedor no presenta traducción simple.</p> <p>2.- En el Anexo técnico adjunto a las bases N°0943 en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se solicita deberá presentar al menos 01 persona certificada en ITIL v4, emitido por alguna casa certificadora, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas y el proveedor lo presenta sin embargo en bases pagina 10 de 59 inciso k). Toda la documentación elaborada por el "PARTICIPANTE", deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español y el proveedor no presenta traducción simple.</p> <p>3.- En el Anexo técnico adjunto a las bases N°0943 en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se solicita deberá presentar al menos 03 ingenieros certificados en la instalación y configuración, emitidos por el fabricante, vigentes y las personas presentadas serán las responsables de realizar las actividades solicitadas del hardware y software ofertado y el proveedor lo presenta sin embargo en bases pagina 10 de 59 inciso k). Toda la documentación elaborada por el "PARTICIPANTE", deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español y el proveedor no presenta traducción simple.</p>

*Handwritten signatures and initials*

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.	HOLA INNOVACIÓN, S.A DE C.V	INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.
3	[MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O Servicio(s) CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA]	<p>Vo.Bo Técnico SiCumple Técnicamente ✓</p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Connect Advance S.A. DE C.V.</p>	<p>Vo.Bo Técnico NoNo cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.-En el Anexo técnico adjunto a las bases N°0943 en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se solicita deberá presentar datasheet del hardware ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización (toda la documentación deberá entregarse en español) presenta dos productos de la marca Panduit los cuales adjunta datasheet de un distribuidor mayorista y no un link de pagina oficial.</p>	<p>Vo.Bo Técnico NoNo cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En el Anexo técnico adjunto a las bases N°0943 en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se solicita deberá presentar al menos una persona certificada en PMP, emitidas por el PMI, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas y el proveedor lo presenta sin embargo en bases pagina 10 de 59 inciso k). Toda la documentación elaborada por el "PARTICIPANTE", deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español y el proveedor no presenta traducción simple.</p> <p>2.- En el Anexo técnico adjunto a las bases N°0943 en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se solicita deberá presentar al menos 01 persona certificada en ITIL v4, emitido por alguna casa certificadora, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas y el proveedor lo presenta sin embargo en bases pagina 10 de 59 inciso k). Toda la documentación elaborada por el "PARTICIPANTE", deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español y el proveedor no presenta traducción simple.</p> <p>3.- En el Anexo técnico adjunto a las bases N°0943 en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se solicita deberá presentar al menos 03 ingenieros certificados en la instalación y configuración, emitidos por el fabricante, vigentes y las personas presentadas serán las responsables de realizar las actividades solicitadas del hardware y software ofertado y el proveedor lo presenta sin embargo en bases pagina 10 de 59 inciso k). Toda la documentación elaborada por el "PARTICIPANTE", deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español y el proveedor no presenta traducción simple.</p>

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.	HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.	INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.
				4.-En el Anexo técnico adjunto a las bases N°0943 en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se solicita deberá presentar datasheet del hardware ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización (toda la documentación deberá entregarse en español) presenta dos productos de la marca Panduit los cuales adjunta datasheet de un distribuidor mayorista y no un link de página oficial.

**III.- CUADRO ECONÓMICO.**

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES		CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.		HOLA INNOVACION, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	
42-050-2024	001	2.00	PIEZA(S)	PANTALLA LED PARA VIDEOWALL DE 94" DE ANCHO X 53" DE ALTO	\$928,422.15	\$1,856,844.30	\$774,500.00	\$1,549,000.00	
42-050-2024	002	1.00	PIEZA(S)	PANTALLA LED PARA VIDEOWALL DE 188" DE ANCHO X 53" DE ALTO	\$1,623,688.65	\$1,623,688.65	\$1,070,000.00	\$1,070,000.00	
42-050-2024	003	1.00	SERVICIO(S)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA	\$1,130,433.69	\$1,130,433.69	\$750,000.00	\$750,000.00	
<b>SUBTOTAL:</b>						<b>\$4,610,966.64</b>	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$3,369,000.00</b>	
<b>I.V.A.:</b>						<b>\$737,754.66</b>	<b>I.V.A.:</b>	<b>\$539,040.00</b>	
<b>TOTAL:</b>						<b>\$5,348,721.30</b>	<b>TOTAL:</b>	<b>\$3,908,040.00</b>	

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES		INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MEXICO, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	
42-050-2024	001	2.00	PIEZA(S)	PANTALLA LED PARA VIDEOWALL DE 94" DE ANCHO X 53" DE ALTO	\$655,722.00	\$1,311,444.00	
42-050-2024	002	1.00	PIEZA(S)	PANTALLA LED PARA VIDEOWALL DE 188" DE ANCHO X 53" DE ALTO	\$1,254,190.00	\$1,254,190.00	
42-050-2024	003	1.00	SERVICIO(S)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA	\$807,433.00	\$807,433.00	
<b>SUBTOTAL:</b>						<b>\$3,373,067.00</b>	<b>\$3,373,067.00</b>
<b>I.V.A.:</b>						<b>\$539,690.72</b>	<b>\$539,690.72</b>
<b>TOTAL:</b>						<b>\$3,912,757.72</b>	<b>\$3,912,757.72</b>

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

**R E S O L U T I V O S :**

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$5,348,721.30 (cinco millones trescientos cuarenta y ocho mil setecientos veintiún pesos 30/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por

lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

**SEGUNDO.-** Por cuanto hace a los participantes **INT INTELLIGENCE TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.**, y **HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, y por el C. Fernando Leyva Sansón, en su carácter de Coordinador Operativo del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción **II, ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación.

En caso de que la propuesta económica del proveedor contemple el pago de anticipo, este se pagará dentro de los 30 días naturales posteriores a que su solicitud sea recibida en la Dirección de Almacenes de la Secretaría de Administración, con la documentación señalada en el numeral 3 de las Bases.

**CUARTO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**QUINTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 29 de julio del año 2024. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.**



**David Mendoza Martínez**

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



**Lic. Nancy Milagros Rodríguez Casillas**  
Suplente del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



**Lic. Bryam David Sánchez Porras**  
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

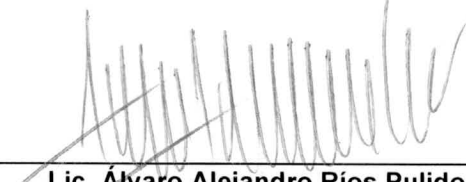


**Lic. Oscar René Monroy Ayala**  
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural




---

**Ing. Omar Palafox Sáenz**  
Vocal Suplente del Consejo  
Nacional Agropecuario




---

**Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido**  
Invitado Permanente de la Contraloría del  
Estado de Jalisco



---

**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo  
Partida**  
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de  
Comercio Exterior de Occidente



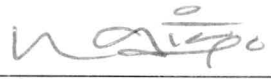
---

**Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín**  
Vocal Suplente de la Secretaría de  
Desarrollo Económico




---

**María Fabiola Rodríguez Navarro**  
Vocal Suplente del Consejo de  
Cámaras Industriales de Jalisco



---

**Lic. Nora Aidé Nieto Torres**  
Invitado Permanente de la Dirección General  
Jurídica de la Secretaría de Administración



---

**Ing. Hugo Sanchez Espinosa**  
Coordinador de Compras de la Dirección del  
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de  
la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL148/2/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"MODERNIZACIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO DE ESCUDO URBANO C5 CON RECURSOS FASP"**.

